



## Resolución N° 118-2021-CO-UNJ

Jaén, 29 de abril del 2021

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 28 de abril del 2021, Oficio N° 029-2021-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 12 de abril del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las “Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”, cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicio educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, la Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, se establecen los requisitos para el trámite de modificación de la licencia institucional para la ampliación de la oferta académica. Uno de los indicadores establecidos, solicita presenta el documento de conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica especificando al personal calificado.

Que, con Resolución N° 202-2017-CO-UNJ de fecha 24 de mayo del 2017, se reconfirma el comité de seguridad de uso de laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Biología (Blg. Córdova Rojas Lisbeth Maribel – Responsable, Ing. Wagner Colmenares Mayanga); Química (Dra. Irma Rumea Aguirre Zaquinula – Responsable, Ing. Liliana Bazán Tantaleán); Radiología (Dr. Segundo Carlos Zápatel Gordillo – Responsable, Ing. Alberca Vásquez Herless Heyer).

Que, con Oficio N° 029-2021-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 12 de abril del 2021, la Directora de la Escuela de Posgrado de la UNJ hace de su conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que en marco de la modificación de la licencia institucional que permita implementar el proyecto el Master in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development (Project Reference Number: 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP), se ha reconfirmado el comité de seguridad biológica, química y radiológica de la entidad; asimismo manifiesta que con fecha viernes 09 de abril del 2021, se invitó a todos los profesionales de las carreras como son: Biología, Tecnología Médica, Química, Física, Farmacia, Microbiología y afines. Luego de la explicación sobre la importancia de contar con un comité actualizado, de manera voluntaria siete profesionales manifestaron su disponibilidad para participar de la reconfirmación, según el siguiente detalle:

N	Nombre y apellidos	Cargo	Grado Académico	Profesión
1	José Guillermo Samamé Céspedes	Presidente	Doctor en gestión pública y Gobernabilidad	Tecnólogo Médico con especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
2	Guadalupe Urbina Laime	Vicepresidente	Maestro en Ciencias con mención en física médica	Física con especialidad en radioterapia
3	Lupo Leonidas Varas Ponce	Secretario	Doctor en Ciencias Ambientales	Ingeniero Químico
4	Guillermo Nuñez Sanchez	Miembro	Maestro en Investigación y Docencia Universitaria	Biologo con mención en microbiología y parasitología
5	José Celso Paredes Carranza	Miembro	Maestro en Docencia Universitaria y Gerencia Educativa	Químico Farmaceutico con especialidad en Farmacología Clínica y Nutrición Parenteral
6	Juan Enrique Arellano Ubillus	Miembro	Maestro en Gerencia de Servicios de Salud	Tecnólogo Médico con especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
7	Justo Angelo Ascarza Gallegos	Miembro	Doctor en Ciencias de la Educación	Licenciado en Tecnología Médica Área de Laboratorio Clínico y Rehabilitación, Especialista en Laboratorio Forense



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

## Resolución N° 118-2021-CO-UNJ

Jaén, 29 de abril del 2021

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 28 de abril del 2021, la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, conformar el comité de seguridad biológica, química y radiológica de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que quedara integrado por las dependencias que se mencionan en la parte resolutive; otorgar un plazo de 15 días al Comité para que elaboren su plan de trabajo; disponer

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión
01	Dr. José Guillermo Samamé Céspedes	Presidente	Tecnólogo Médico Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
02	Msc. Guadalupe Urbina Laime	Vicepresidente	Física con Especialidad en Radioterapia
03	Dr. Lupo Leonidas Varas Ponce	Secretario	Ingeniero Químico
04	Mg. Guillermo Nuñez Sanchez	Miembro	Biólogo con Mención en Microbiología y Parasitología
05	Mg. José Celso Paredes Carranza	Miembro	Químico Farmacéutico con Especialidad en Farmacología Clínica y Nutrición Parenteral
06	Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus	Miembro	Tecnólogo Médico con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
07	Dr. Justo Angelo Ascarza Gallegos	Miembro	Licenciado en Tecnología Médica Área de Laboratorio Clínico y Rehabilitación Especialista en Laboratorio Forense

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 15 días al Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén, para que elaboren su plan de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén, emita cada semestre un informe de sus actividades.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración la Supervisión del proceso del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General